FORMULARIO DE RECLAMACIÓN PREVIA CONTRA LA COMPAÑÍA AÉREA O GESTOR AEROPORTUARIO

DATOS DE EL/LOS PASAJERO/S SOBRE LOS QUE SE RECLAMA			
NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI/NIE/PASAPORTE/ID /OTROS
Para los pasajeros menores de 14 años de vuelos nacionales no es necesario consignar DNI o Pasaporte si no se dispone de él. Indíquese en el apartado *"Relato de los hechos"* aquellos casos en que el menor no ocupa asiento. Aclaración: Se podrá completar un formulario por pasajero o un formulario que incluya todos los pasajeros que estuvieran dentro de la misma reserva.			

DATOS DEL REPRESENTANTE o PERSONA QUE PRESENTA LA RECLAMACIÓN				
TIPO (*)	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI/NIE PASAPORTE
(*) Tipo de representación: Padre/madre/tutor, Representante legal, Organización de consumidores, otros (indíquese). En caso de incluir la reclamación pasajeros menores de edad se acreditará la custodia de los mismos				
DATOS DE CONTACTO				
Correo Electrónico:				
Dirección:				
Localidad:				
Provincia:				
Código Postal:				
País:				
Teléfono:				
Aclaración: La dirección postal sólo será necesario incluirla en los formularios en papel disponibles en los mostradores de los aeropuertos.				

RECLAMACIÓN
Tipo de reclamación (*):
Aeropuerto de Salida:
(*) Tipo de reclamación: Cancelación de Vuelo, Retraso, Denegación de Embarque, Cambio de Clase, Derechos de las Personas con discapacidad o movilidad reducida (PMR), Otros (indicar)

DETALLES DEL VUELO
Número de Billete (*):
Localizador:
Compañía y Número de Vuelo:
Fecha
Aeropuerto de Salida:
Aeropuerto de Llegada:
¿Conexiones? Si, No (Márquese lo que proceda)
En caso de indicar sí, indique las conexiones
Conexión 1
Conexión 2
(*) Si se dispone de número de billete no es necesario cumplimentar el resto de los campos. Se incluirán tantos billetes como número de pasajeros que interpongan la reclamación. Si no se dispone de número de billete es necesario cumplimentar el resto de campos.

RELATO DE LOS HECHOS (*)
(*) Hechos y razones para interponer la reclamación,

¿QUÉ RECLAMA A LA COMPAÑÍA AÉREA?

LUGAR Y FECHA:
FIRMA:
Aclaración: Lugar, Fecha y Firma sólo será necesario incluirlo en los formularios en papel disponibles en los mostradores de los aeropuertos.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE AÉREO

Reclamación previa ante la compañía aérea o gestor aeroportuario

El plazo para presentar la reclamación previa es de cinco años a contar desde el día en que se produjo el incidente que pudiera dar lugar a dicha reclamación.
La compañía aérea o el gestor aeroportuario frente al que se dirija la reclamación previa, estarán obligados a acusar recibo de su presentación y darán respuesta a la reclamación previa en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el plazo máximo de un mes desde su presentación.
Cuando la resolución de la reclamación previa no sea totalmente satisfactoria para el pasajero, o si ésta no hubiera sido contestada en el plazo máximo de un mes desde la fecha de presentación de la misma; el pasajero podrá recurrir ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA, https://www.seguridadaerea.gob.es/) para la resolución alternativa de aquellos litigios en que resulten de aplicación los Reglamentos de la Unión Europea en materia de protección de los usuarios del transporte aéreo (Reg. (CE) 261/2004 y Reg.(CE) 1107/2006) quedando expresamente excluidos de este procedimiento las reclamaciones sobre equipajes, daños y perjuicios y cláusulas del contrato de transporte.
Es causa de inadmisión de la reclamación ante AESA su presentación una vez haya transcurrido el plazo de un año desde la presentación de esta reclamación previa.
La decisión que adopte AESA en la resolución alternativa de litigios tiene carácter vinculante para la compañía aérea.

De conformidad con el Decreto Legislativo italiano nº 196/03 y posteriores modificaciones y del Reglamento UE 2016/679, la Empresa declara que los datos personales asociados a esta compensación o indemnización serán tratados, de forma automatizada o no, exclusivamente para responder a su comunicación. En particular, el tratamiento de datos se realizará de forma que se garantice la seguridad y confidencialidad de los datos personales y las medidas técnicas y organizativas adoptadas serán las adecuadas para garantizar un nivel de seguridad apropiado a los riesgos. Para más información sobre el tratamiento de datos por parte de ITA Airways, puede consultar la política de privacidad en www.ita-airways.com